

No. // 2.011 //



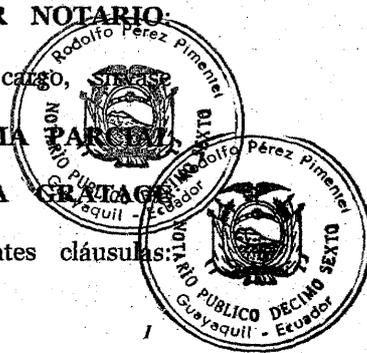
REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL QUE HACE
LA COMPAÑIA GRATAGE S.A.---
CUANTIA: Indeterminada-----

R. Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy siete de Junio del año dos mil once, ante mí, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Notario Público Titular Décimo Sexto de éste Cantón, comparece: La señora LAURA ELIZABETH KRONFLE CABRERA DE BORGES, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana con domicilio y residencia en el Cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, de estado civil casada, ejecutiva, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía GRATAGE S.A.. calidad que acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el que se incorpora como habilitante.- La compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, incorporar una por la cual conste la REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GRATAGE S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

Cía. GRATAGE S.A.



1 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece
2 al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública,
3 la señora **LAURA ELIZABETH KRONFLE CABRERA DE**
4 **BORGES**, por los derechos que representa de la Compañía
5 **GRATAGE S.A.** en su calidad de Gerente General y como tal
6 Representante Legal de la misma, debidamente autorizada por
7 la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
8 celebrada el día siete de junio del dos mil once, conforme
9 consta de la copia certificada de la referida Acta y de la nota
10 de su nombramiento aceptado e inscrito que se agregan a la
11 presente Escritura Pública como documentos habilitantes.
12 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO)**
13 Mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Vigésimo
14 Primera del cantón Guayaquil, el veintisiete de junio de mil
15 novecientos ochenta y ocho, e inscrita el Registro Mercantil del
16 cantón Guayaquil el doce de julio de mil novecientos ochenta y
17 ocho, se constituyó la Compañía **GRATAGE S.A.**, con
18 domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital suscrito y
19 pagado de dos millones de sucres (S/. 2'000.000,00), dividido
20 en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
21 cada una de ellas. **DOS.DOS)** Por Escritura Pública
22 otorgada en la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil el
23 dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, e
24 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
25 diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres, la
26 Compañía **GRATAGE S.A.** aumentó su capital social en la
27 cantidad de ocho millones de sucres, dividido en ocho mil
28 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 de ellas, estableciendo su capital en la cantidad de diez
2 millones de sucres (S/.10'000.000,00). **DOS.TRES)**

3 Mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Décima
4 Tercera del cantón Guayaquil el veintinueve de noviembre de
5 mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro
6 Mercantil del cantón Guayaquil el diecinueve de enero del dos
7 mil, la Compañía **GRATAGE S.A.** aumentó su capital social
8 en la suma de diez millones de sucres, dividido en diez mil
9 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una
10 de ellas, quedando estructurado su capital social en la cantidad
11 de veinte millones de sucres (S/.20'000.000,00).

12 **DOS.CUATRO)** Por Escritura Pública otorgada en la Notaría
13 Décima Tercera del cantón Guayaquil el diez de octubre del
14 año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
15 Guayaquil el veintinueve de diciembre del dos mil, la Compañía
16 **GRATAGE S.A.** convirtió su capital social de veinte millones
17 de sucres dividido en veinte mil acciones ordinarias y
18 nominativas de un mil sucres cada una de ellas, en ochocientos
19 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$800,00),
20 dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de
21 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América,
22 cada una de ellas. **DOS.CINCO)** La Junta General

23 Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía
24 **GRATAGE S.A.**, en sesión celebrada el día siete de junio del
25 dos mil once, resolvió por unanimidad reformar el Artículo
26 Segundo del Estatuto Social de la Compañía, de conformidad
27 con el Acta que se incorpora a esta Escritura Pública

28 **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA PARCIAL**

Cia. GRATAGE S.A.



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

R. Pimentel

1 **ESTATUTO SOCIAL.-** Conforme a lo expuesto anteriormente,
2 la señora **LAURA ELIZABETH KRÖNFLE CABRERA DE**
3 **BORGES, GERENTE GENERAL** - Representante Legal de
4 la Compañía **GRATAGE S.A.**, declara a nombre de su
5 representada y bajo la gravedad de juramento lo siguiente:
6 **TRES.UNO)** Que su representada no mantiene ningún
7 contrato con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus
8 Instituciones; y, **TRES.DOS)** Que queda reformado el Artículo
9 Segundo del Estatuto Social de la Compañía **GRATAGE S.A.**,
10 en la forma que consta en el Acta de Junta General
11 Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha siete de junio
12 del dos mil once, la cual se agrega a esta Escritura Pública
13 como documento habilitante. **CLÁUSULA CUARTA:**
14 **DOCUMENTOS HABILITANTES.- CUATRO.UNO)** Copia
15 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal
16 de Accionistas de la Compañía **GRATAGE S.A.**, de fecha siete
17 de junio del dos mil once; y, **CUATRO.DOS)** Nota de
18 nombramiento de Gerente General - Representante Legal de la
19 Compañía **GRATAGE S.A.**, debidamente inscrita en el
20 Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Agregue usted, señor
21 Notario, las demás cláusulas de estilo y solemnidades legales
22 necesarias para la perfecta validez de este instrumento público.
23 **Firmado Abogado Juan Pablo Estrada.- Registro**
24 **Profesional Número Diez mil novecientos setenta y**
25 **nueve del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta**
26 **aquí la minuta.-** En consecuencia la compareciente se
27 ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de
28 conformidad con la Ley se eleva a escritura pública.- Leída esta

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990928339001
RAZON SOCIAL: GRATAGE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: GRATAGE S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: KRONFLE CABRERA LAURA ELIZABETH
CONTADOR: PARRA GONZALEZ JUAN ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/07/1988 FEC. CONSTITUCION: 12/07/1988
FEC. INSCRIPCION: 03/10/1988 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16/05/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN ADMINISTRACION

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LUQUE Número: 317 Intersección: CHILE Piso: 4
Referencia ubicación: FRENTE AL ALMACEN OCHOATEX Telefono Trabajo: 042327820 Telefono Trabajo: 042323300

DOMICILIO ESPECIAL:

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

Dr. Pinar

Dr. Pinar
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil



Zambrano Vásquez Jorge Luis
DELEGADO R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: _____
Usuario: JLZAMBRANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/05/2011 10:50:37



SRI.gov.ec

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990928339001
RAZON SOCIAL: GRATAGE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ: MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 12/07/1998
NOMBRE COMERCIAL: GRATAGE S.A.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN ADMINISTRACION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LUQUE Número: 317 Intersección: CHILE Referencia:
FRENTE AL ALMACEN OCHOATEX Piso: 4 Telefono Trabajo: 042327620 Telefono Trabajo: 042323300



Zambrano Vasconez Jorge Luis
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLZAMBRANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/05/2011 10:50:37

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA GRATAGE S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de junio del año dos mil once, en el local de la compañía ubicado en Luque No. 317 y Chile, a las 08h10, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía anónima denominada GRATAGE S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, señor Doctor Mario Alberto Borges De Prati; y actúa como Secretaria de la Junta, la Gerente General de la Compañía, señora Laura Elizabeth Kronfle Cabrera de Borges.

El Presidente dispone que la Secretaria cumpla con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, quien procede a dar lectura a la lista de asistentes. La Secretaria forma el expediente del que habla el artículo 27 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes y la constancia de las acciones que representan, su valor pagado y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas:

1.- La señora **Laura Elizabeth Kronfle Cabrera de Borges**, por sus propios y personales derechos, propietaria de diecinueve mil novecientas (19.900) acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0,04), cada una de ellas; y,

2.- El señor Doctor **Mario Alberto Borges de Prati**, por sus propios y personales derechos, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0,04), cada una de ellas.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de USD \$800,00 (Ochocientos, 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), dividido en veinte

M. Prati

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
de Guayaquil



mil (20.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0,04), cada una de ellas. Cada acción da derecho a un voto.

Comprobado el quórum de instalación, los accionistas, por unanimidad, aceptan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, dejando expresa constancia que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social; luego de lo cual, decide pasar a tratar el siguiente punto único del orden del día:

Punto Único) Conocer y resolver sobre la Reforma Parcial del Estatuto Social de la Sociedad en lo atinente a la finalidad u objeto social de la misma; y, como consecuencia de aquello, resolver sobre las autorizaciones del caso para que la Gerente General, señora Elizabeth Kronfle de Borges, pueda legalizar la supradicha Reforma Parcial, conforme a la Ley.

El Presidente pide a los accionistas que se pase a tratar de inmediato sobre el punto único del orden del día.

Toma la palabra la accionista señora Laura Elizabeth Kronfle Cabrera de Borges, quien manifiesta que es de vital importancia que, para ampliar el objeto social de la Compañía, se requiere reformar el artículo segundo de su Estatuto Social.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, por unanimidad de votos, resolvió lo siguiente:

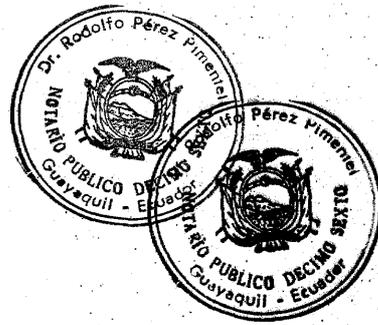
1.- REFORMAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRATAGE S.A., CUYO NUEVO TEXTO DIRÁ:

"ARTICULO SEGUNDO: La compañía se dedicará a brindar asesoramiento técnico - administrativo a toda clase de empresas; a la importación, compra, distribución y comercialización de toda clase de equipos, repuestos y accesorios aplicables en todo tipo de automotores. También se dedicará a la fabricación, producción, transformación,

compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de indumentarias nuevas, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que las componen; importación, compraventa de equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexas, como pulpa o tinta; compraventa, corretaje, arrendamiento, concesión, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles; compraventa, importación y exportación de productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticia, metalmecánica y textil; importar y exportar maquinarias industriales y agrícolas y toda clase de productos agropecuarios. Así mismo, importar y exportar artículos de ferretería, artesanía, electrodomésticos y materiales de construcción. También se dedicará a la compra, venta, permuta, distribución, comercialización, importación, exportación y/o representación de todo tipo de naves, como botes, lanchas o yates, de todo tipo de aeronaves, como aviones, jets o helicópteros, y de todo tipo de vehículos de transporte terrestre, como automóviles, cabezales o camiones, así como de sus motores, equipos y accesorios, repuestos, instrumentos y partes. También se dedicará a la importación, compra, venta, distribución y comercialización de aparatos fotográficos, instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctricos; artículos de cerámica, artículos de cordelería, artículos de deporte y atletismo, artículos de juguetería y librería, equipos de seguridad y protección industriales, instrumental médico, instrumental para laboratorios, instrumentos de música, madera, joyas y artículos conexos en la rama de joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cuero, elaboración de telas, compraventa por mayor y menor y/o permuta y/o distribución y/o consignación de productos químicos, materia activa o compuestos para la rama veterinaria, y/o humanas, profiláctica o curativas en todas sus formas y aplicaciones. También se dedicará a la comercialización interna y externa de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería, y útiles de oficina, artículos de bazar y perfumería, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios. La compañía también se dedicará a prestar servicios de asesoría en los campos jurídico, económico, inmobiliario y financiero, investigaciones de mercado y de comercialización interna. También se dedicará a la selección y

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
Calle Cañabá Guayaquil



evaluación de personal, servicios de computación y procesamiento de datos, instalación, explotación y administración de supermercados. También se dedicará al arrendamiento de inmuebles. También podrá dedicarse a la explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor. Así mismo podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería. También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios. También se dedicará a la actividad pesquera en todas sus fases como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas, en los mercados internos y externos. También podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación, barcos pesqueros, instalar su planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar. También tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas, cuenta correntista mercantil. También se dedicará a la compraventa, permuta y distribución por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas; fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viaje, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de juegos de azar y recreativos, realizar a través de terceros el transporte por vía aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercadería en general, de pasajeros, cargas, materiales para la construcción, productos agropecuarios, bioacuáticos, embalajes y guardamuebles; comercialización, industrialización, exportación, explotación e importación de todo tipo de metales ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas por cuenta propia o de terceros. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo."

A continuación, expone el Presidente de la Compañía, señor Doctor Mario Alberto Borges De Prati, que con relación al mismo punto único del orden del día, es procedente que la Junta General resuelva sobre la autorización que debe conferirse a la Gerente General - Representante Legal de la Compañía, señora Laura Elizabeth Kronfle Cabrera de Borges, para que pueda suscribir los documentos públicos o privados necesarios para el perfeccionamiento legal de la reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía GRATAGE S.A.; reforma esta ya resuelta favorablemente por la Junta General.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, por unanimidad de votos, resolvió lo siguiente:

2.- AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, SEÑORA LAURA ELIZABETH KRONFLE CABRERA DE BORGES, PARA QUE PROCEDA A ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRATAGE S.A., CONFORME A LO RESUELTO POR ESTA JUNTA GENERAL.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la Junta con los asistentes iniciales y se da lectura a la misma, la cual es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión a las 10h30, y para constancia y fe de lo actuado, firman los accionistas asistentes que representan la totalidad del capital pagado de la compañía. f) Dr. Mario Borges De Prati, Presidente - Accionista; y, f) Elizabeth Kronfle de Borges, Secretaria - Accionista.

CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

Guayaquil, 7 de junio del 2011.


Sra. Elizabeth Kronfle de Borges
Secretaria de la Junta



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Guayaquil, 22 de mayo del 2009

Señora:
ELIZABETH KRONFLE DE BORGES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de GRATAGE S.A., en sesión celebrada el día de hoy, 22 de mayo del 2009, resolvió por unanimidad reelegirla como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Sus atribuciones y deberes constan en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada el 27 de junio de 1988 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, e inscrita el 12 de julio del mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Sírvase firmar al calce en prueba de su aceptación.

Atentamente,

Julieta Kronfle de Febres-Cordero
JULIETA KRONFLE DE FEBRES-CORDERO
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía GRATAGE S.A. y para constancia firmo el presente nombramiento en la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de mayo del dos mil nueve.

Elizabeth Kronfle de Borges
ELIZABETH KRONFLE DE BORGES
C.C. 090870209-5



M. Díaz

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REFERTORIO: 23.962
FECHA DE REPERTORIO: 01/jun/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:24

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cinco de Junio del dos mil nueve queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia
GRATAGE S.A., a favor de LAURA ELIZABETH KRONFLE
CABRERA DE BORGES, a foja 55.007, Registro Mercantil número
10.371.

ORDEN: 23962



REVISADO POR:

[Signature]



REGISTRO
MERCANTIL
DR. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

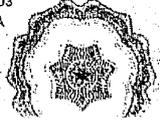
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 KRONFLE CABRERA
 ELIZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO 1968-08-03
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
 MARIO ALBERTO
 BORGES DE PRATI

No. 090870209-5

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA
 PROFESIÓN ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 KRONFLE AKEL VICTOR RAYMUNDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CABRERA JARAMILLO LAURA BETY
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2010-07-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-07-15

E33331222

0063547Z



Pelaez
DIRECTOR GENERAL

Edmundo K...
FIRMA DEL EDUCADO

M. Diana

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

054-0197
NÚMERO

0908702095
CÉDULA



KRONFLE CABRERA LAURA
ELIZABETH

GUAYAS GUAYAQUIL
 PROVINCIA CANTÓN
 TARQUI TARQUI
 PARROQUIA

RESIDENCIA (E) DE LA JUNTA

C. Diana
 Dr. Rodolfo Pérez Pimentero
 Notario Público Decimo Seto
 del Cantón Guayaquil



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a la
2 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en
3 unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-
4

5 P` Cía. GRATAGE S.A.

6 RUC # 0990928339001

7 *Elizabeth K de Borges*

8 Sra. LAURA ELIZABETH KRONFLE CABRERA DE BORGES

9 C.C. No. 09-0870209-5

10 C.V. No. 054-0197

11 *[Signature]*
12 **Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

13 **NOTARIO XVI ** GUAYAQUIL**

14
15 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
16 **Cuarto Testimonio**, que rubrico, firmo y sello,
17 en esta ciudad de Guayaquil, en la fecha de su
18 otorgamiento.- Lo Certifica.- **El Notario.-**



20 *Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*
21 **NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO**
22 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Cía. GRATAGE S.A.

M. Nina G.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo SEGUNDO, tomo nota de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-110003393, dictado por el Ab. Víctor Anchundía Places, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de Fecha 16 de Junio del 2011, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA GRATAGE S.A. celebrada el 07 de Junio del 2.011.

Guayaquil, a 17 de Junio del 2011.-



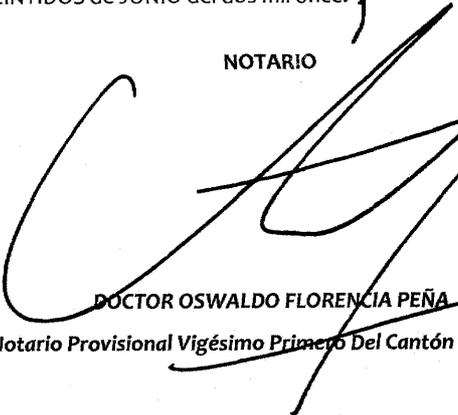
[Handwritten signature]
Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI ** Guayaquil

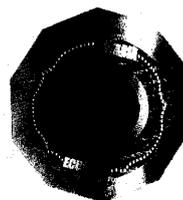


Dr. Rodolfo P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11-0003393, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 16 de junio de 2011, se tomó nota de la aprobación de la ESCRITURA "REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑIA GRATAGE S.A." otorgada el 07 de JUNIO de 2011 ante el notario Decimo Sexto del Cantón Guayaquil, que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA GRATAGE S.A., otorgada el 27 de junio de 1988 ante el Notario Vigésimo Primero.- Guayaquil, VEINTIDOS de JUNIO del dos mil once.-

NOTARIO


DOCTOR OSWALDO FLORENCIA PEÑA
Notario Provisional Vigésimo Primero Del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 36.082
FECHA DE REPERTORIO: 22/Jun/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:47

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintidos de Junio del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0003393, dictada el 16 de Junio del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **GRATAGE S.A.**, de fojas 2.776 a 2.794, Registro Mercantil número 241. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 36082



S

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial; reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978; DOY FE que la fotocopia precedente que consta de (13) fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 12 JUN 2011

Dr. Rodolfo Pérez Dimantel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

